



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2022**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, **ID 3825-118-L122, COMPRA DE FIERROS, PERFILES Y ANGULOS, IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO, RUT 76.759.732-0, HABIL**, por la cantidad de **\$5.903.538 IVA INCLUIDO**, solicitado por la DIMAO.

Cuenta Presupuestaria 22.04.010.001.000

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Diciembre 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
AREA MUNICIPAL

Fecha 02/12/2022
Hora 11:00:50

OBLIGACION

Comprobante 3435 Fecha 02/12/2022 Resolución
Rut 076759732-0 Nombre IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO ✓
Tipo Doc. Numero Doc. Departamento
Banco FONDOS ORD. Centro Costo
MUNICIPALES
36909000267
Chile Compra Pre-Obligacion 0
Glosa ADJUDICACION LICITACION ID 3525-118-L122 COMPRA DE FIERROS, PERFILES Y ANGULOS ✓

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-04-010-001-000 ✓	Gestion Operaciones ✓	5,903,538 ✓	59,814,158	47,698,902	6,211,718
Total		5,903,538			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-04-010-001-000	(1) GESTION INTERNA	(9) MATERIALES DE CONSTRUCCION 22-04-010	(1) GESTION INTERNA	5,903,538	59,814,158	47,698,902	6,211,718

					
PREPARADO POR	PREPARADO POR	JEFE DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	COORDINADOR	COORDINADOR

AD



Dirección de Adm. y Finanzas
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COMPRA DE PERFILES Y FIERROS PARA USO DE LA DIMAO
Presupuesto Disponible \$6.000.000 IVA incluido
CUADRO DE ADMISIBILIDAD

ACTA DE EVALUACION
ID 3825-118-1122

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica
1	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA	4226160	5029130	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA IMPORTADORA EDIMAR ALEMIS	5041596	5999499	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CARRERA HIDALGO SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E-MAO L	4960957	5903539	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA	5085554	6051809	CUMPLE	CUMPLE	Supera el Presupuesto	NO CUMPLE
5	INVERSIONES IMPERIO LIMITADA	4961600	5904304	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	INMOBILIARIA INNOVA SPA	5109134	6079869	CUMPLE	CUMPLE	Supera el Presupuesto	NO CUMPLE
7	OMA SPA	5026600	5981654	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MAURICIO ANTONIO ESCOBAR GATICA PERFORMETAL E.I.R.L.	4969741	5913956	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	PUBLICITRAL INVESTMENT LIMITADA	4132116	4917218	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	CLAUDIO PEREZ ARMILLO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE	4800000	5712000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	TRABAJO EIRL WIERNER PROYECTOS Y SERVICIOS	5023697	5978199	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	SPA	5013401	5965947	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



OBSERVACIONES

CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA, RUT 79.862.000-2, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debió que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración, de acuerdo a lo indicado en la base digital, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO, RUT 76.759.732-0, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisibile. ✓

SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E-MAQ L, RUT 76.267.513-7, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, su oferta supera el presupuesto disponible, siendo Inadmisibile. ✓

HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.223.013-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisible, debido que no adjunta la ficha técnica, no se solicita aclaración según la base digital, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

INVERSIONES IMPERIO LIMITADA, RUT 77.360.791-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, su oferta supera el presupuesto disponible, siendo Inadmisibile. ✓

INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible. ✓

OMA SPA, RUT 77.072.745-6, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración según lo indicado en la base digital siendo su oferta Inadmisibile. ✓

MAURICIO ANTONIO ESCOBAR GATICA PERFORMETAL E.I.R.L. RUT 76.026.485-7, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta los formatos N°1,2,3 y ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta los formatos N°1,2,3 y ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

CLAUDIO PEREZ ARMILLO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL, RUT 76.378.550-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

WERNER PROYECTOS Y SERVICIOS SPA, RUT 76.987.133-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibile. ✓

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Total
1	4960957	100	100	100	2 días	70	10	20	100
2	502600	99	100	80	3 días	69	10	16	95
									95

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal Adjudicar la Licitación L1 Simplificada ID3825-118-1122, Compra de Perfiles y Fierros, al Proveedor IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO, RUT 76.759.732-0, HABIL, quien cumple con la ficha técnica y base digital, por la cantidad de \$5.903.538 IVA INCLUIDO

SUPERVISOR MERCADO PUBLICO



DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



DIRECTOR (S) DIMAO





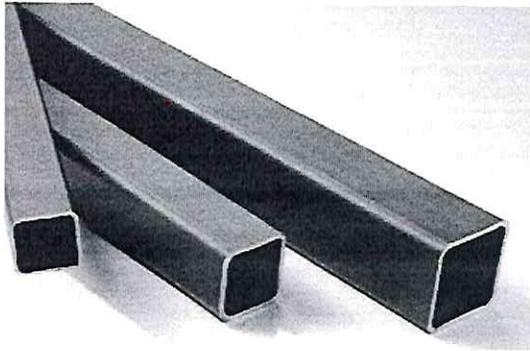
Razon social: IMPORTADORA EDIMAR CARRERA HIDALGO EIRL

Dirección: Exposición 544

Teléfono: +56973154285

FICHA TÉCNICA PERFILES PADRE HURTADO

PERFIL CUADRADO 20X20X2MM

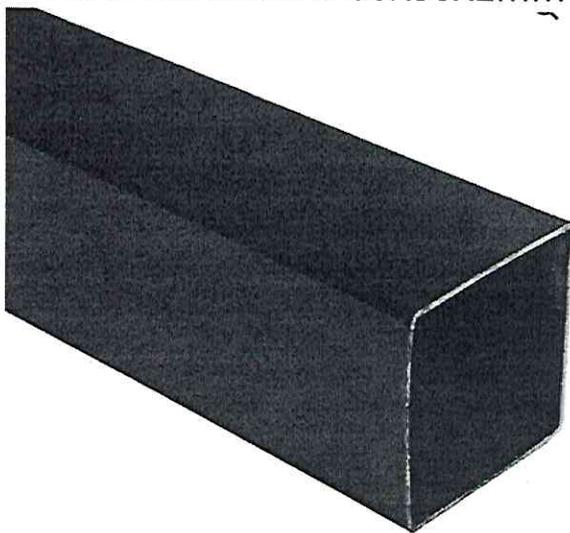


**PERFILES CUADRADOS 20MM X 20MM
X 1,50MM ESPESOR Y 6M LARGO**

Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 20 milímetros de ancho; 1,50 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.

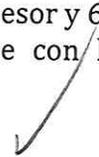


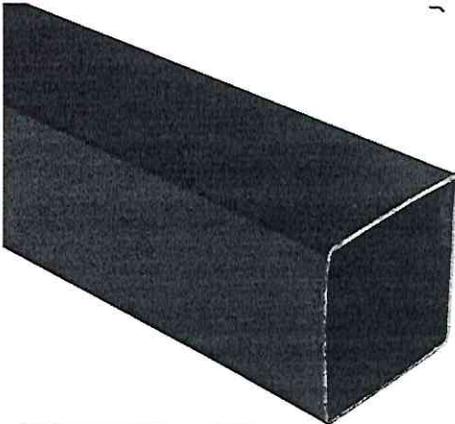
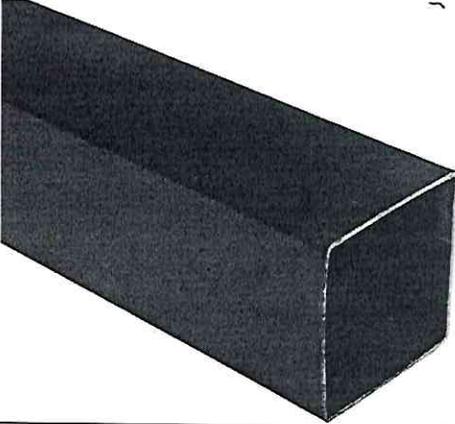
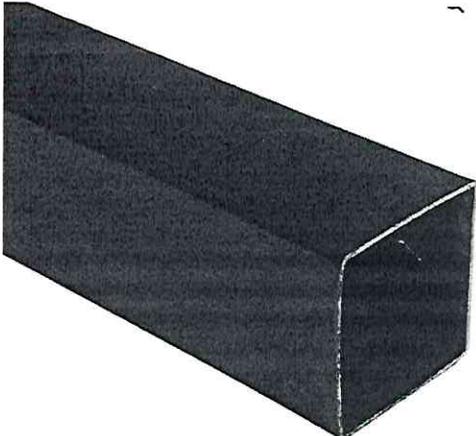
PERFIL CUADRADO 30X30X2MM



PERFIL CUADRADO 30X30X2MM

Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 30 milímetros de ancho; 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.



<p>PERFIL CUADRADO 40X40X2MM.</p> 	<p>PERFIL CUADRADO 40X40X2MM</p> <p>Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 40 milímetros de ancho; 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.</p>
<p>PERFIL CUADRADO 50 X X2MM.</p> 	<p>PERFIL CUADRADO 50X50X2MM</p> <p>Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 50 milímetros de ancho; 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.</p>
<p>PERFIL CUADRADO 75X75X2MM</p> 	<p>PERFIL CUADRADO 75X75X2MM</p> <p>Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 75 milímetros de ancho; 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.</p>

**PERFIL RECTANGULAR
30X20X2MM.**



**PERFILES RECTANGULARES
DOBLADOS 30MM X 20MM X 2MM
DE ESPESOR**

Perfiles cuadrados doblados de acero al carbono de 30 milímetros de ancho, 20 milímetros de alto; 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.



**PERFIL RECTANGULAR
80X40X2MM.**



**PERFILES RECTANGULARES
DOBLADOS 40MM X 20MM X 2MM
DE ESPESOR**

Perfiles rectangulares doblados de acero al carbono de 40 milímetros de ancho, 20 milímetro de alto, 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno. Cumple con la norma ASTM A500.



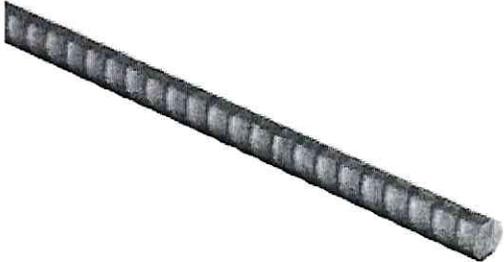
**PERFIL COSTANERA
80X40X15X2MM**



**PERFIL COSTANERA
80X40X15X2.00 MM 6 MTRS**

Características Perfil costanera: Este perfil hecho de acero laminado en caliente estructural soldable tiene un espesor de 3 mm, 6 metros de largo, 40 mm de ancho y 80 mm de alto. Sus pestañas son de 15 mm y pesa 24.06 kg.



<p>TIRAS FIERRO ESTRIADO 10MM</p> 	<p>FIERROS ESTRIADOS A-63 EN BARRA DE 10MM DIÁMETRO X 6M LARGO</p> <p>Especificaciones Técnicas Tipo: Estriado Peso Unitario: 3,70kg Peso neto: 37kg Modelo: Barra ✓ Diámetro: 10mm Largo: 6m Material: Acero Calidad: ASTM A63 Marca: Aza/Cap</p>
<p>TIRAS FIERRO ESTRIADO 12MM</p> 	<p>FIERRO HORMIGÓN 12MM 6M A-44</p> <p>Características destacadas Resistencia 440 mín ✓ Dimensiones Diámetro : 12 mm12 mm Largo : 6 m6 m Peso Por barra 5,33 kgPor barra 5,33 kg Material : Acero</p>
<p>TIRAS FIERRO LISO 10MM. ✓</p> 	<p>FIERRO REDONDO LISO 10MM</p> <p>Diámetro: 10mm (3/8") Largo: 6mt Peso: 3.72kg</p>
<p>TIRAS FIERRO LISO 12MM ✓</p> 	<p>FIERRO REDONDO LISO 10MM</p> <p>Diámetro: 12mm (3/8") Largo: 6mt</p>

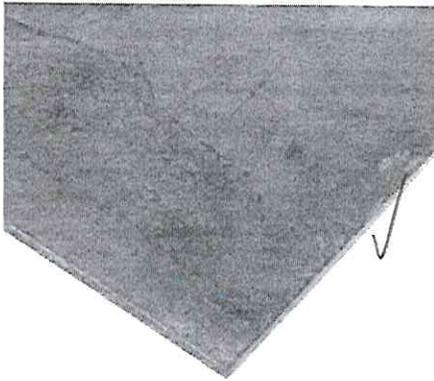
**PLANCHAS DIAMANTADA
3X1X3MM.**



**PLANCHA DE ACERO DIAMANTADA DE
3MM X 1000MM X 3000MM**

Descripción:
Plancha de acero diamantado calidad ASTM A36. Con formato de 3 milímetros de espesor, 1000 milímetros de ancho y 3000 milímetros de largo. Cuenta con una superficie con relieves en forma de diamante que ofrece una gran seguridad para el tránsito de las personas.

**PLANCHAS LISA FIERRO
3X1X3MM**



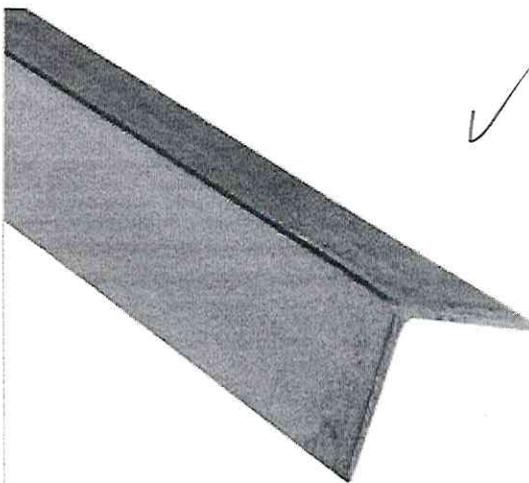
PLANCHA FIERRO 3.0MM 1X3MT

MEDIDA: 1x3mt

ESPEJOR: 3.0mm

PESO: 72kg

ANGULO LAMINADO 30X30X3MM



**PERFIL ÁNGULO LAMINADO
COMERCIAL 30MM X 30MM X 3MM
ESPEJOR DE 6M LARGO**

Especificaciones Técnicas

Calidad: Comercial

Dimensiones: 30mm x 30mm

EspeJOR: 3mm

Largo: 6m

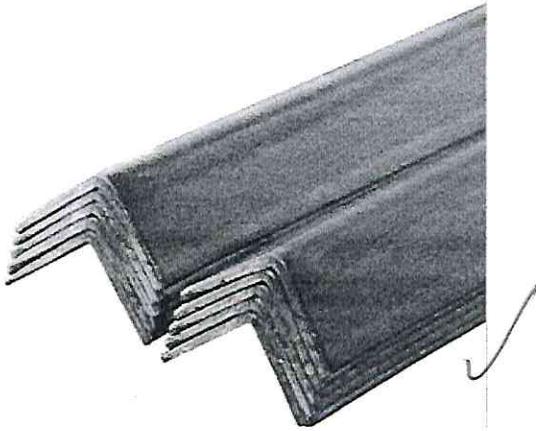
Marca: Aceros Aza

Peso neto: 8,16kg

Peso bruto: 8,16kg

Terminación: Sin pre-pintar

ANGULO LAMINADO 50X50X3MM



**PERFILES ÁNGULO DOBLADOS 50MM X
50MM X 2MM DE ESPESOR Y 6M DE
LARGO**

Perfiles ángulo de acero al carbono laminados en frío de 50 milímetros de ancho, 50 milímetros de alto, 2 milímetros de espesor y 6 metros de largo cada uno.

ANGULO LAMINADO 80X80X6MM



ANGULO LAMINADO 80X80X6,0MM

ESPESOR: 6.0mm

LARGO: **6MT**

PESO: 44.04kg

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
① 79.862.000-2	Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda	3825-118-L12 2 ANY	\$ 4.226.160	Aceptada <i>5 de</i>						
② 76.365.521-0	comercializadora perez espinoza	FIERROS PERFILES ANGULOS	\$ 5.041.596	Aceptada <i>3 de</i>						
③ 76.759.732-0	El Comerciante	Compra de Perfiles Fierros Planchas y Angulos	\$ 4.960.957	Aceptada <i>IN HAB. L.</i>						
④ 76.267.513-7	E-maq Ltda <i>suplento</i>	Compra de Perfiles Fierros Planchas y Angulos	\$ 5.085.554	Aceptada <i>5 de</i>						
⑤ 76.223.013-5	Harro Industrial y Energías	Aceros	\$ 4.961.600	Aceptada <i>1 de</i>						
⑥ 77.360.791-5	IMPERIO <i>suplento</i>	MATERIALES	\$ 5.109.134	Aceptada <i>1 de</i>						
⑦ 76.924.082-9	Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	\$ 5.026.600	Aceptada <i>3 de</i>						
⑧ 77.072.745-6	OMA	OMA	\$ 4.969.711	Aceptada <i>1 de</i>						
⑨ 76.026.485-7	PERFOMETAL	PROVISION DE PERFILES Y PLANCHAS	\$ 4.132.116	Aceptada <i>no cumple</i>						
⑩ 77.500.124-0	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA	Compra de Perfiles Fierros Planchas y Angulos	\$ 4.800.000	Aceptada <i>no cumple</i>						

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.378.550-5	Vida & Trabajo E.I.R.L.	Perfiles Fierros Planchas y Ángulos Renato	\$ 5.978.199	Aceptada <i>3 años</i>	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Comprobante de oferta		
76.987.133-0	Werner Proyectos y Servicios SpA	Propuesta Compra Perfiles DIMAO IM PAD RE HURTADO	\$ 5.013.401	Aceptada <i>3 años</i>	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Anexos Técnicos	 Anexos Económico	 Comprobante de ofert



3825-118-L122
022/11/2022



SOLICITUD DE COMPRA N° 483

FECHA: 09 NOV 2022

Solicitante: DIMAO
Nombre quien lo solicita: HELGA SANCHEZ SILVA

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

STOCK BODEGA DIMAO

CUENTA: 22.04.010.001.000.-

PRESUPUESTO \$ 6.000.000.-

Fecha
ITEM
Gasto Inicial
Gasto
Saldo Final
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)

Fecha	09-11-2022
ITEM	22-04-010-001-000
Saldo Inicial	\$ 16.407.043.-



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
10	UNIDAD	PERFIL CUADRADO 20X20X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL CUADRADO 30X30X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL CUADRADO 40X40X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL CUADRADO 50X50X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL CUADRADO 75X75X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL RECTANGULAR 30X20X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL RECTANGULAR 80X40X2MM	
10	UNIDAD	PERFIL COSTANERA 80X40X15x2MM	
10	UNIDAD	TIRAS FIERRO ESTRIADO 10 MM	
10	UNIDAD	TIRAS FIERRO ESTRIADO 12 MM	
10	UNIDAD	TIRAS FIERRO LISO 10 MM	
10	UNIDAD	TIRAS FIERRO LISO 12 MM	
7	UNIDAD	PLANCHAS DIAMANTADA 3X1X3MM	
7	UNIDAD	PLANCHAS LISA FIERRO 3X1X3MM	
10	UNIDAD	ANGULO LAMINADO 30X30X3MM	
10	UNIDAD	ANGULO LAMINADO 50X50X3MM	
10	UNIDAD	ANGULO LAMINADO 80X80X6MM	
		SE ADJUNTA FICHA TECNICA	



[Signature]
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
DIRECTOR SOLICITANTE



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

REQUERIMIENTOS

Dirección Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.

Uso Del Requerimiento: Stock bodega DIMAO.

Compra: FIERROS.

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de abastecimiento), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 17:00 horas y viernes: 08:30 a 13:00 y (tarde) 15:00 a 16:00 horas.

Presupuesto disponible: \$ 6.000.000.- iva incluido.-

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	
10	unidades	- Se solicita PERFIL CUADRADO 20X20X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL CUADRADO 30X30X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL CUADRADO 40X40X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL CUADRADO 50X50X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL CUADRADO 75X75X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL RECTANGULAR 30X20X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL RECTANGULAR 80X40X2MM.	
10	unidades	- Se solicita PERFIL COSTANERA 80X40X15X2MM.	
10	unidades	- Se solicita TIRAS FIERRO ESTRIADO 10MM.	
10	unidades	- Se solicita TIRAS FIERRO ESTRIADO 12MM.	
10	unidades	- Se solicita TIRAS FIERRO LISO 10MM.	
10	unidades	- Se solicita TIRAS FIERRO LISO 12MM.	
7	unidades	- Se solicita PLANCHAS DIAMANTADA 3X1X3MM.	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°936/2022

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022 y con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para la compra de Fierros, certifico que la siguiente cuenta tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Gestión Operaciones	22-04-010-001	\$ 16.407.043.-



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 02 de noviembre 2022.-

VVD/YVO/krj
Distribución
-DIMAO

8.- Solicitud de compra N°484 de fecha 03/11/2022, Compra de 01 mediaguas, Solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con cargo a la cuenta 24.01.001.000.000 presupuesto disponible \$2.000.000 (licitación I1).

9.- Solicitud de compra N°485 de fecha 03/11/2022, Compra de guantes cabritillas y gafas protectores, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con cargo a la cuenta 22.02.002.001.001 presupuesto disponible \$1.240.000 (compra ágil).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
RICHARD GASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

RCA/soo
Abastecimiento
Archivo



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 09/11/2022

Número de acto administrativo: 3825-118-I122

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, que aprueba el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Considerando:

1. La necesidad de contar con Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos , solicitados por la DIMAO
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO requiere contratar Compra de Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos .
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 3825-118-L122, para la contratación de Compra de Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos , cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	3825-118-L122
Entidad Licitante	I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Unidad de Compra	Dirección De Administración Y Finanzas
Rut	69.261.400-3
Dirección	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Compra de Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos

Descripción de la Licitación	La necesidad de comprar Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos , solicitados por la DIMAO. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.
Monto disponible:	\$ 6.000.000 incluye impuesto ✓
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Perfiles de aleaciones ferrosas Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	Compra de Perfiles, Fierros, Planchas y Angulos, según ficha técnica y base digital

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Perfiles de aleaciones ferrosas

Especificaciones Técnicas:

REQUERIMIENTO:

- 10 PERFIL CUADRADO 20X20X2MM.
- 10 PERFIL CUADRADO 30X30X2MM.
- 10 PERFIL CUADRADO 40X40X2MM.
- 10 PERFIL CUADRADO 50X50X2MM.
- 10 PERFIL CUADRADO 75X75X2MM.
- 10 PERFIL RECTANGULAR 30X20X2MM.
- 10 PERFIL RECTANGULAR 80X40X2MM.
- 10 PERFIL COSTANERA 80X40X15X2MM.
- 10 TIRAS FIERRO ESTRIADO 10MM.
- 10 TIRAS FIERRO ESTRIADO 12MM.
- 10 TIRAS FIERRO LISO 10MM.
- 10 TIRAS FIERRO LISO 12MM.
- 07 PLANCHAS DIAMANTADA 3X1X3MM.
- 07 PLANCHAS LISA FIERRO 3X1X3MM.
- 10 ANGULO LAMINADO 30X30X3MM.
- 10 ANGULO LAMINADO 50X50X3MM.
- 10 ANGULO LAMINADO 80X80X6MM.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

Fecha de publicación de la licitación

15/11/2022 17:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 16/11/2022 12:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 1 día(s) hábil(es) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 17/11/2022 12:01:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 12:01 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 22/11/2022 15:00:00

3 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 22/11/2022 15:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 06/12/2022 18:48:00

Dentro de 10 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Precio	70
Cumplimiento de requisitos formales	10
DESPACHO DE LOS PRODUCTOS	20

Precio

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.70).

Cumplimiento de requisitos formales

puntos.

- Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 75 puntos.
- Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 50 puntos.
- Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.10).

DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. Se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20).

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **DESPACHO DE LOS PRODUCTOS**.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de

adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica solivares@mph.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- 1) Bases de licitación
- 2) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si los hubiera
- 3) oferta
- 4) Orden de compra
- 5) Solicitud de compra

6). ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

- a) Identificación completa del proveedor y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1 obligatorio
- b) Declaración Jurada simple emitida por el proveedor en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica y anexos, Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. obligatorio

7). ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de suma alzada, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica obligatorio, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores Netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y con el FORMATO N°3 ECONOMICO y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

no se podrá efectuar aclaratorias por ser una antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

8. ANEXOS TECNICOS

FICHA TÉCNICA

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopenublico.cl. El lugar de entrega podrá ser

debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos deben ser despachados en la siguiente dirección Camino San Alberto Hurtado N°3295 (ex camino a melipilla), y entregados en la Oficina de Bodega Municipal, en el Horario Lunes a Jueves desde las 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas y los días Viernes de 8:30 horas a 13:30 horas Tarde de 15:00 a 16 Horas .

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán hasta un 2% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total de la orden de compra.

PAGO DE LA MULTA.

El contratista o proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en caso que se hubiera exigido en las presentes bases. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de

contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa

b) El Contratista o proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa

c) Efectuados los descargos por parte del Contratista o proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren los requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista o proveedor dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.

g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato u obra.

Término Anticipado

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o

a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.

b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista en el evento de que decreta el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.

c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado que pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

SOLEDAD OLIVARES OVALLE
SUPERVISOR TITULAR
Firmante

AC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a: